



**DECRETOS
EJERCICIO 2022**

00002127

Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 1 de noviembre de 2022.

VISTO el expediente nro. 1859/22 iniciado por el Secretario de Seguridad, ref. compra de vehículos; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la compra de 1 (un) vehículo 5 puertas motor naftero 1.6 con dirección hidráulica o asistida y aire acondicionado, para dar cobertura a la prevención que realiza el personal de patrulla urbana;

Que a fs. 6 la Contadora Municipal informa que corresponde efectuar la adquisición a través de Licitación Privada, refiere las imputaciones a realizar, a fs. 7 la Secretaría de Hacienda coincide con información sobre partidas contables;

Que a fs. 10/24 obran incorporados el Pliego de Bases y Condiciones Generales; declaraciones juradas, Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que a fs. 25 el Jefe de Compras (interino) informa monto de presupuesto oficial: \$ 4.000.000, y fecha de apertura: 10/11/22, hora 10 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 26 obra dictamen de Asesoría Legal recomendando dictar el acto administrativo correspondiente al llamado a licitación privada (Decreto ley 6.769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades);

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Llámese a Licitación Privada N° 19/22 para la adquisición de un vehículo para la Secretaria de Seguridad.

ARTICULO 2º. Establécese un presupuesto oficial de \$ 4.000.000.- (Pesos cuatro millones).

ARTICULO 3º. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 10 de noviembre de 2022 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.13.000 Secretaría de Seguridad – Programa 42.00.00 – protección Ciudadana Fuente de financiamiento 110 tesoro municipal - Partida 4.0.0.0 Bienes.

ARTICULO 5º. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1670/22.



